PLAN DE LECTURA DE CENTRO - ZAMORA
CURSO 2017/2018

SEPTIEMBRE 2017		OCTUBRE 2017		NOVIEMBRE 2017		DICIEMBRE 2017		ENERO 2018	FEBRERO 2018	MARZO 2018				ABRIL 2018				MAYO 2018	JUNIO 2018
	Del 16 al 30 sep	Del 1 al 15 oct	Del 16 al 31 oct	Del 1 al 15 nov	Del 16 al 30 nov	Del 1 al 15 dic	Del 16 al 22 dic	Del 8 al 31 ene	Del 1 al 29 feb	Del 1 al 6 mar	Del 7 al 13 mar	Del 14 al 18 mar		Del 4 al 10 abr	Del 11 al 17 abr	Del 18 al 23 abr		Del 1 al 31 may	Del 1 al 31 jun
		24 de octubre Día Internacional de la Biblioteca								20 de marzo: Día Internacional de la Narración Oral 21 de marzo: Día Internacional de la Poesía 27 de marzo: Día Internacional del Teatro				Del 19 al 26 de abril de 2018: VI Jornada Provincial de Fomento de la Lectura 23 de abril: Día del Libro					
		7	15 21	15		15				7	14	19		11	18	24		15	15

EQUIPO DE COORDINACIÓN DE CENTRO:

.- Coordinador/a: designado por el director a propuesta del jefe de estudios.
.- Resto de miembros:
- . Responsable de la biblioteca escolar.
- . Responsable de medios informáticos y audiovisuales.
- . Responsable de formación del profesorado.
- . Responsable de las actividades extraescolares.

INFORME DE EVALUACIÓN INICIAL:

El equipo de coordinación del Plan elaborará el **informe de evaluación inicial de centro** al que se refiere el artículo 7.2. de la ORDEN EDU/747/2014, de 22 de agosto, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

ASESORAMIENTO EXTERNO EN LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN:

.- Comisión Provincial de Coordinación.
.- Área de Inspección Educativa.
.- Área de Programas Educativos.
.- Centros de Formación del profesorado e innovación educativa.

PLAN DE LECTURA DE CENTRO:

1.- Justificación del plan, donde se exponga la importancia que el centro concede a la lectura.
2.- Análisis de necesidades, basado en la evaluación inicial de centro a que hace referencia el artículo 7.2 de esta orden, y adaptado a las características del alumnado y del propio centro.
3.- Diseño del plan, realizado a partir de los datos obtenidos en el análisis de necesidades que implica:
- 1.º Identificar a los destinatarios para definir objetivos y acciones específicas adecuadas a cada colectivo considerado.
- 2.º Incluir las competencias desarrolladas en educación básica.
- 3.º Definir los objetivos y el alcance del plan, en concordancia con la situación de partida y las capacidades disponibles o que se fueran a generar. Asimismo, se deberán determinar indicadores que puedan medirse objetivamente y que ayuden a verificar el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos.
- 4.º Establecer las estructuras organizativas que han de responsabilizarse de la dirección y coordinación del plan, las acciones de comunicación y difusión asociadas al plan y la preparación de materiales, coordinación de equipos o ejecución de actividades concretas.
- 5.º Diseñar el esquema general de las acciones a llevar a cabo en los distintos ámbitos de actuación del plan. Para cada una de ellas se especificarán los responsables de realizarlas y los espacios.
- 6.º Determinar los recursos necesarios para acometer la puesta a punto de las infraestructuras necesarias.
- 7.º Establecer un calendario en el que se especifiquen los plazos para cada una de las acciones previstas y los hitos más significativos del plan.

4.- Seguimiento y evaluación final.

Elaboración del Plan (Borrador y Plan definitivo)	Remisión del Plan	Ejecución y desarrollo del Plan de Lectura de Centro	Evaluación Final del Plan	Remisión Memoria
Equipo de coordinación de centro. (Con aportaciones de los equipos de ciclo o dpto.)	Comisión Provincial de Coordinación	Equipo directivo - Equipo de coordinación de centro Claustro Comunidad Educativa	Equipo de coordinación con las aportaciones de los equipos de ciclo o dpto.	Comisión Provincial coordinación
Hasta mediados/finales del mes de Octubre	Finales del mes de Octubre	De Octubre a Junio	Mes de Mayo	Finales de Junio

El equipo de coordinación, con las aportaciones de los equipos docentes internivel o los departamentos, elaborará el informe de evaluación final de centro, cuyo contenido se incluirá en la memoria anual que será remitida a la dirección provincial de educación, sirviendo como referente para la revisión del plan en el curso siguiente.

OTRAS ACTUACIONES CURSO 17/18:

.- VI Jornada Provincial de Fomento de la Lectura. (Marzo y abril de 2018)
.- Lugares de Libro 17/18. (De octubre 2017 a mayo 2018)
.- VII Muestra provincial de Teatro Escolar. (Abril 2018)
.- Convocatoria Reconocimiento ¡LeoTIC! 17-18. (Posible publicación convocatoria en Enero 2018)
.- Premios a los mejores Planes de Lectura 17-18. (Posible publicación en BOCyL a lo largo del Tercer Trimestre)
.- II Certamen Regional de "Lectura en público" para alumnos de Primaria y Secundaria. (Posible publicación a finales del primer trimestre o principios del segundo trimestre)

LEGISLACIÓN:

- **ORDEN EDU/747/2014 de 22 de agosto**, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL de 3 de septiembre de 2014).
- **CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/747/2014**, **de 22 de agosto**, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL de 24 de septiembre de 2014).
- **ORDEN EDU/351/2016, de 25 de abril**, por la que se modifica la Orden EDU/747/2014, de 22 de agosto, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL de 5 de mayo de 2016).